

2020-00097 00

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Para comunicar al señor Juez que se recibió la circular que DEAJC22-6 del 27 de enero de 2022, en la que se fija el cronograma de prescripción de depósitos judiciales no reclamados.

Junto a la Circular se recibe un listado en Excel donde se da cuenta de los depósitos que posiblemente deberán ser prescritos por el Despacho a favor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En dicho Listado se encuentra el título consignado a nombre de Ovier González CC 88.199.831 por valor de \$332.532,32 proceso radicado No. 2019-00097 Sucesión terminada por partición aprobada. El título fue dejado a disposición desde una cuenta que, el causante tenía en Banco BBVA y que no fue objeto de partición.

Se ordena, dejar en conocimiento de la compañera permanente sobreviviente y de los herederos para que, presenten la solicitud conjunta de entrega del dinero, que, le corresponde a la compañera permanente y a los herederos, obviamente, se hace necesario el fraccionamiento del título si así lo solicitan los interesados.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e8ca19aa46646aa278993588e8dd1c7eaaa03887ced505646e96f44c0d10d8**

Documento generado en 01/03/2022 06:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>